TIPO DE PRODUCTO CONSUMIDO

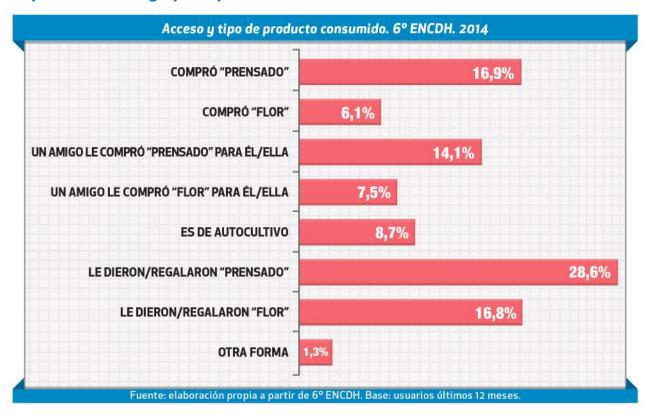
Los datos de tipo de producto consumido muestran que el contacto con la flor hembra en buenas condiciones (que es el producto al que se podrá acceder en farmacias) es mayor del que se suponía en Seminarios en los cuales se discutió sobre ésta política durante 2014 (Valdomir, Baudean, Robaina, Musto, & Collazo, 2014).

Como fue discutido en diferentes instancias durante 2014, la regulación del mercado no podría implicar la imposición de una flor de cannabis con más potencia de la que los usuarios habituales acostumbran porque ello podría tener riesgos. Entre éstos, si la potencia o el índice de psicoactividad de las variedades que se comercialicen fuera significativamente más alto que aquel al que están acostumbrados los usuarios

podrían generar efectos nocivos como experiencias desagradables, crisis de pánico o de ansiedad, por mencionar algunos 8 .

Esta presunción se basaba en el supuesto de que el acceso al consumo de flor era minoritario en Uruguay. Sin embargo, los datos muestran que en los últimos 12 meses, flor es el principal producto al cual han accedido el 30% de los usuarios. Si se tiene en cuenta que quienes acceden por autocultivo (9%) están fumando flores, el 39% de los usuarios accedió a éste tipo de producto. El 60% de los usuarios del último año accedió principalmente al llamado "prensado paraguayo", siendo este el principal producto consumido como era de esperarse.

Gráfico 2.2. Acceso y tipo de producto consumido



⁸ Esta discusión fue parte del Seminario "Hacia una estrategia de Evaluación y Monitoreo Regulación del Cannabis en Uruguay", Montevideo, septiembre 2014. Para una descripción de los debates ver el documento de Estrategia de Evaluación elaborado por FESUR, capítulo 3 (Valdomir, Baudean, Robaina, Musto, & Collazo, 2014).

El dato presentado en el gráfico 2.2 permite afinar las dimensiones de la cantidad de personas que están en contacto directo o indirecto con el narcotráfico y quienes acceden a flores producidas en Uruguay.

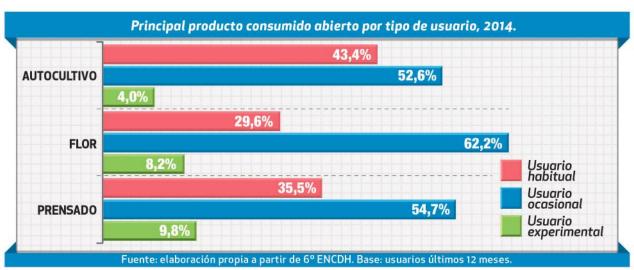
Hay un 31% de los usuarios del último año que compra directa o indirectamente (a través de un amigo) prensado paraguayo, éstos son 49.644 personas. El prensado paraguayo es el producto del narcotráfico. Se llama prensado por la forma que es distribuido (aglomerado en forma de bloque). Hay dos grandes formas de acceder, mediante la compra de "un 25" (esto es, 25grs.) y en pequeñas cantidades (llamadas "palancas" y de aproximadamente 1 grm.). Según investigaciones recientes, "un25" cuentas alrededor de U\$S 30 y una "palanca" cuesta entre U\$S1yU\$S2 (Boidi, Queirolo, & Cruz, 2015, pág. 13). El mercado del prensado paraguayo es el más importante no sólo porque tiene más cantidad de usuarios, sino porque tienen en él una fuerte incidencia los usuarios habituales (que son los que fuman más cannabis).

Quienes compran flores directa o indirectamente son 14% de los usuarios del último año, unas 21.696 personas. El mercado de flores es producto de cultivadores locales. Investigaciones recientes han identificado varias formas por las cuales se venden flores: cultivadores que venden lo que les sobra, personas que se han dedicado a cultivar específicamente para vender en el mercado local, producción robada a clubes de cannabis o autocultivadores. Según el mismo estudio 25 grs. de flores cuestan aproximadamente U\$S 100 (Boidi, Queirolo, & Cruz, 2015).9

TABLA 2.4 ¿DÓNDE OBTUVO MÁS FRECUENTEMENTE LA MARIHUANA QUE CONSUMIÓ EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES? FRECUENCIAS ABSOLUTAS. DATOS EXPANDIDOS. 2014	
COMPRÓ "PRENSADO"	27.055
COMPRÓ "FLOR"	9.720
UN AMIGO LE COMPRÓ "PRENSADO" PARA ÉL	22.589
UN AMIGO LE COMPRÓ "FLOR" PARA ÉL	11.976
ES DE AUTOCULTIVO	14.027
LE DIERON/REGALARON "PRENSADO"	45.853
LE DIERON/REGALARON "FLOR"	27.003
OTRA FORMA	2.112
TOTAL	160.335

Al abrir el producto consumido por tipo de usuario, aparecen datos muy relevantes desde el punto de vista de la política que se está desarrollando. En todos los productos el principal usuario es el ocasional porque son mayoría dentro del grupo de usuarios del último año. Es interesante observar que la presencia de usuarios habituales crece en autocultivo y prensado. Mientras tanto la presencia de usuarios ocasionales crece en flores. Esto seguramente esté condicionado por la realidad de precios del mercado de acuerdo a lo investigado por Boidi y colegas, según estos el precio de 25 grs. de flor es más de 3 veces el valor de la misma cantidad de prensado (Boidi, Queirolo, & Cruz, 2015). Por último, la presencia de usuarios habituales en autocultivo es alta casi igualando a la cantidad de usuarios ocasionales.

Gráfico 2.3. Principal producto consumido por tipo de usuario



 $^{^{9}}$ "Flowers are the product of local cultivators. Some of these flowers are traded within close social networks; a recurrent situation is that of consumers who sell their surplus to friends and acquaintances. In other cases, there are individuals who devote themselves to locally growing and selling marijuana, or even stealing marihuana from self-cultivators and Cannabis clubs to later 17 sell it." (Boidi, Queirolo, & Cruz, 2015, pág. 13)

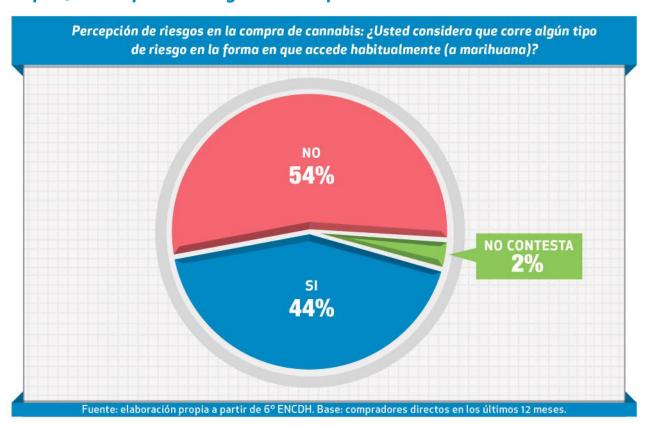
Uno de los puntales de la regulación es la separación de mercados de drogas de manera de aislar progresivamente las drogas de mayor toxicidad. Al sacar el cannabis del mercado ilegal se evita que los usuarios experimenten los riesgos asociados a los lugares de compra (bocas) y se evita que en estos lugares les sean ofrecidas otras sustancias (efecto góndola).

La 6ª ENCDH indaga sobre las situaciones experimentadas en la compra y sobre las sustancias ofrecidas ya sea en bocas o por dealers¹⁰.

Recordemos que un 23% de los usuarios del último año son compradores directos (el resto accede al cannabis por otras vías) y que éste grupo se divide en una mayoría que compra prensado paraguayo (16.9%) y un 6.1% que compra flores: ¿qué situaciones enfrentan estos usuarios en la compra?

La evidencia tiende a confirmar que tanto el riesgo de violencia como el ofrecimiento de otras drogas son realidades que enfrentan los compradores que se abastecen en el mercado ilegal.

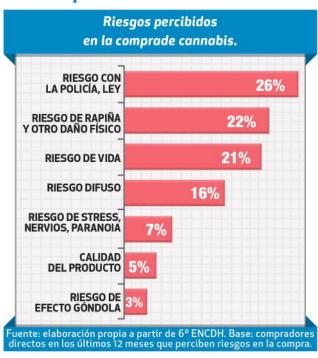
Gráfico 3.1. Percepción de riesgos en la compra de cannabis



¹⁰ Una "boca" es un lugar donde se puede comprar marihuana proveniente del narcotráfico y otras drogas ilegales. Un "dealer" es un vendedor individual.

Al preguntar por los riesgos que enfrentan al comprar marihuana, el 44% de los compradores perciben que hay riesgos, siendo los más importantes: riesgo con la policía o ley, riesgo de vida, riesgo de rapiña u otro daño físico.

Gráfico 3.2. Riesgos percibidos en la compra de cannabis



Por su parte, el 17% de los compradores estuvo efectivamente expuesto alguna vez a una situación de violencia mientras compraba marihuana, fundamentalmente

Gráfico 3.3. ¿Alguna vez ha estado expuesto a una situación de violencia mientras compraba marihuana?

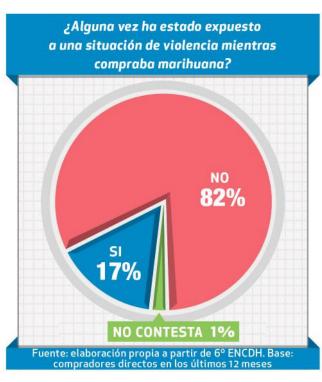
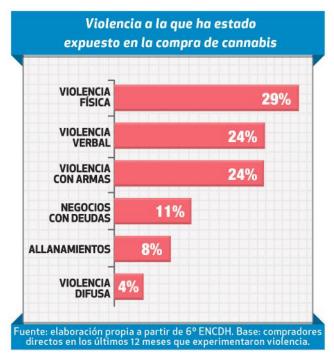
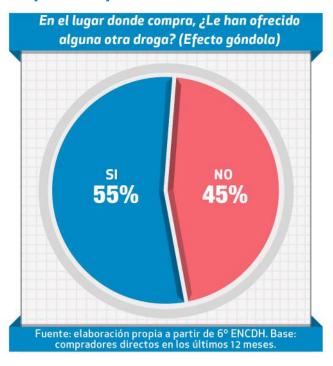


Gráfico 3.4. Violencia a la que ha estado expuesto en la compra de cannabis?



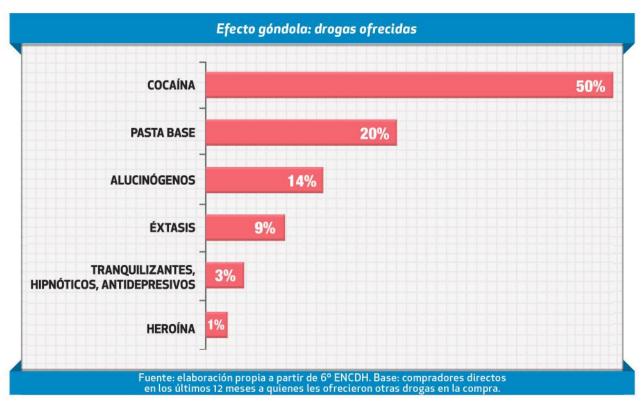
En lo que respecta al ofrecimiento de drogas en el lugar de compra o por parte del dealer, los datos muestran que al 55% de los compradores le han ofrecido otras drogas en los sitios donde compra marihuana.

Gráfico 3.5. Efecto Góndola



Estas drogas han sido: cocaína, pasta base, alucinógenos, éxtasis, tranquilizantes, hipnóticos, antidepresivos, heroína.

Gráfico 3.6. Efecto Góndola: drogas ofrecidas



En definitiva, varios de los elementos manejados en la argumentación a favor de la reglamentación del cannabis encuentran sostén en los datos:

- la compra es una situación que genera stress por los riesgos que implica,
- cerca de la quinta parte de los compradores ha experimentado alguna forma de violencia en la compra y
- el efecto góndola se confirma a través del reporte de la mayoría de los compradores (siendo cocaína y pasta base las drogas más ofrecidas).

Además, hay que tener presente que el grupo que enfrenta todos los riesgos de exponerse a la compra tiene un perfil marcado: son fundamentalmente usuarios habituales, hombres y jóvenes (entre 18 y 29 años).



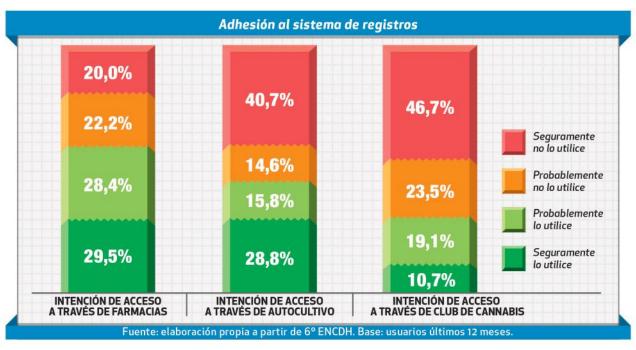
ADHESIÓN A LA REGULACIÓN.

La adhesión por parte de los usuarios de cannabis al nuevo marco regulado es un tema de gran importancia para la política pública que estamos considerando. Con el término "adhesión" se hace referencia a la aceptación de la nueva situación legal y la disposición a inscribirse en los registros establecidos (farmacia, autocultivo y clubes). Es sabido que frente a un cambio en el marco legal que regula un intercambio cualquiera este sea, conlleva un período de adaptación para el público. Es impensable que de un día para otro la totalidad de quienes hoy compran marihuana en el mercado ilegal pasen a registrarse en el sistema legal. Hay problemas de información, desconfianza hacia el registro, posible vergüenza de exponer públicamente el consumo de una sustancia hasta hace poco ilegal, entre otros.

El reciente estudio presentado por Ma. Fernanda Boidi (Insights Research Group) y Rosario Quierolo (UCU) mostró que entre los consumidores habituales hay una mayoría que está pensando optar por el mercado legal, registrándose una adhesión en torno al 60% (Boidi, Cruz, Queirolo, & Bello-Pardo, 2015, pág. 10).

La 6º ENCDH indaga en la adhesión a la regulación entre todos los usuarios de cannabis de los últimos 12 meses. Lo hace preguntando la intención de registrarse para cada uno de los sistemas legales por separado (farmacia, autocultivo, clubes). Esto permite visualizar el atractivo general de cada sistema y describir perfiles del público interesado en cada uno. Como se pregunta por la adhesión a cada sistema por separado, la suma de adhesiones es mayor al 100%. Esto es así porque una misma persona podía manifestar su intención de adherir a más de un sistema.

Gráfico 4.1. Adhesión al sistema de registros



La información muestra que el registro que concita mayor adhesión es el de farmacias (58% probable + seguramente utilizaría) seguido de autocultivo (45% probable + seguramente utilizaría). Club de Cannabis es la opción minoritiaria (30% probable + seguramente utilizaría).

También puede observarse que si bien el sistema legal marca que la persona puede adherir solo a un sistema al mismo tiempo, las personas no tienen decidido completamente qué sistema prefieren. Esto puede verse en que alrededor de un 35% de los usuarios del último año señaló más de un registro. La distribución final de usuarios por tipos de registros no es posible de predecir con la información que proporciona esta encuesta pero es posible entrever que la mayoría de los usuarios optarán por la opción de farmacias.

Los que manifiestan interés en el registro en farmacia aparecen más marcadamente en hombres, jóvenes y adultos entre 25 y 35 años, usuarios ocasionales y habituales. Dentro del 42% que rechaza este registro, las tres principales razones de rechazo son: (por orden de importancia):

- No compra, le convidan o regalan (26%)
- No consume habitualmente (20%)
- No quiere que tengan sus datos (13%) El interés en autocultivo es mayor en los usuarios habituales y los jóvenes entre 25 y 29 años. Las principales razones de rechazo a esta modalidad

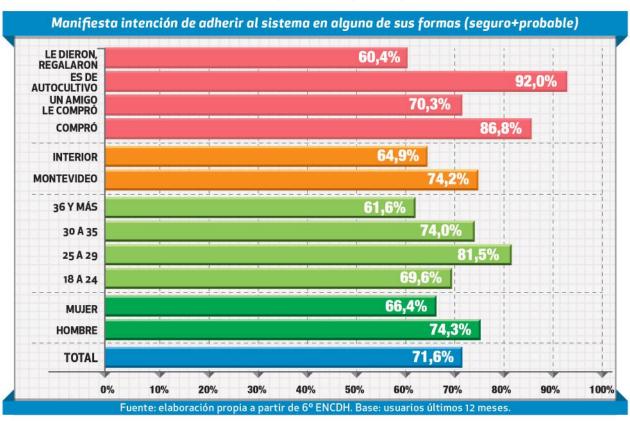
son las siguientes (en orden de importancia):

- Porque no tiene las condiciones en su hogar (21%)
- No le interesa (20%)
- No consume habitualmente (18%)

El interés en clubes de cannabis es mayor entre hombres, jóvenes de 25-29 años, y entre usuarios habituales. Entre quienes rechazan esta modalidad de acceso, el 16% declara hacerlo por no tener información.

Para caracterizar al público que tiene intención de adherir al sistema se decidió tomar a todos aquellos que manifiestan alguna intención de adhesión (segura o probable) no importando la forma de acceso (farmacia, autocultivo, club). Estos representan el 72% de los usuarios del último año, mayores de 18 años. Al abrir esta variable por sexo, edad, región y forma de acceso al cannabis, se confirman algunas segmentaciones que ya se han observado previamente. Si bien en todos los grupos la opción por la adhesión es mayoritaria, ésta es mayor en los hombres, en las personas entre 25 y 35 años, en los residentes en Montevideo y en compradores directos y autocultivadores. Este último dato es extremadamente importante para la regulación en marcha puesto que el comprador es el principal sostén del actual mercado ilícito de marihuana. Atraerlo será fundamental para cumplir con el objetivo de reducir el negocio del narcotráfico en lo que respecta al mercado de marihuana.

Gráfico 4.2. Adhesión al sistema de registros según segmento



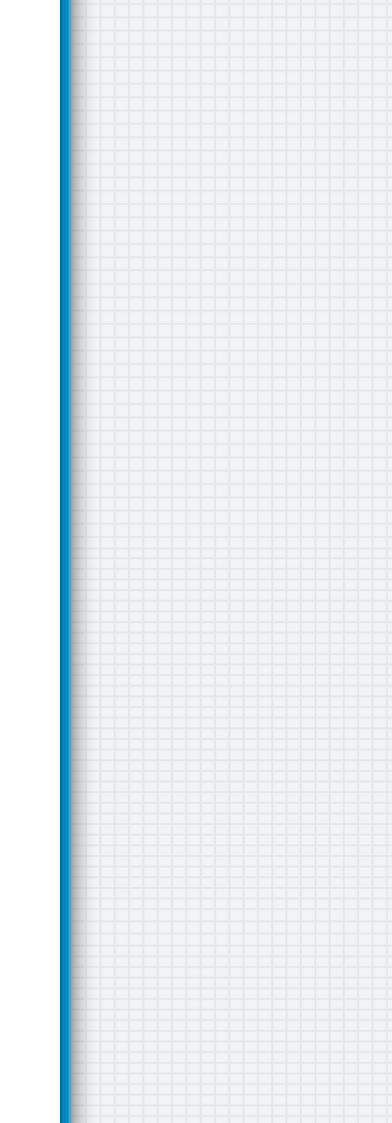
ASPECTOS A DESTACAR EN LOS DATOS DE ADHESIÓN

Se dan algunas regularidades en los datos:

- En todos los registros hay una mayor adhesión de los usuarios habituales que otros tipos de usuarios.
- Quienes compran directamente y quienes obtienen el producto del autocultivo son quienes presentan más decisión de adherir.
- Los jóvenes entre 25 y 29 años tienen una mayor inclinación a adherir al sistema.
- Las mujeres presentan una adhesión menor a la de los hombres.
- El Interior presenta menos intención de adherir a la regulación que Montevideo.

Se confirma que la adhesión al sistema regulado es alta entre los compradores directos (mayormente usuarios habituales), que son quienes más consumen, quienes enfrentan más riesgos en la compra y seguramente para quienes la regulación represente un beneficio en el corto plazo (cannabis de mejor calidad y más seguro). La idea del gobierno uruguayo para promover la regulación del cannabis fue combatir el narcotráfico sacándole el mercado de marihuana. Los datos parecerían indicar que es posible atraer hacia la marihuana legal al público que hoy compra y/o consume el producto del narcotráfico.

Parece haber desinformación, sobre las condiciones del registro en general y particularmente sobre algunos sistemas (clubes). Parece ser importante el público femenino que presenta una menor inclinación al registro que los hombres.





PERCEPCIÓN DE ESTIGMATIZACIÓN EN USUARIOS

La ley 19.172 sancionada en Uruguay en 2013, desde su propia justificación amplía teóricamente el paradigma de riesgos y daños que la fundamenta, combinándolo con el de Derechos Humanos, para colocar en el centro del problema la violencia asociada al narcotráfico y la crisis de los sistemas penales sobrecargados por las leyes de drogas. Así, el concepto de reducción de riesgos y daños es trasladado desde los contextos de educación y salud al de justicia y seguridad.

En este sentido, como se señala desde documentos de la Junta Nacional de Drogas desde la misma exposición de motivos de la ley, se busca con la regulación: "La normalización e inclusión social plena del uso de marihuana, de forma que los usuarios no sean estigmatizados ni tratados a partir de la aplicación de la ley penal" (Latorre & Brito, 2014). Por tanto, la aplicación de justicia con equidad implica jerarquizar los derechos individuales por encima de las políticas de control de drogas y abordar el consumo de drogas como un tema de salud pública e inclusión social. En este sentido, la política considera los siguientes aspectos:

- Respeto a las libertades individuales y autonomía de los sujetos.
- Respeto a los derechos de las personas en el marco del tratamiento por uso problemático.
- Des-estigmatización del consumo de drogas y sus actos preparatorios.
- Propender a la racionalidad de las políticas de investigación policial y detención preventiva.
- Respeto de los derechos de las personas procesadas y de las privadas de libertad.

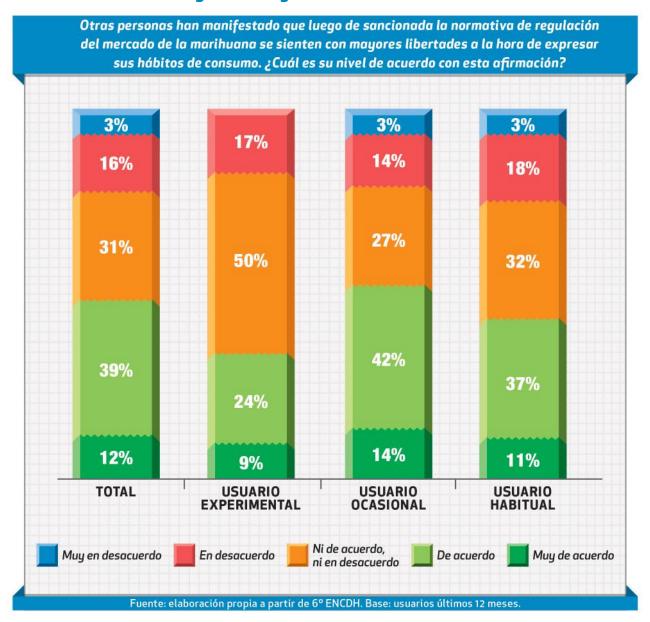
Es, por tanto, relevante estudiar el problema del reconocimiento de los derechos de usuarios de drogas.

La 6° ENCDH brinda esta posibilidad puesto que incluyó una pregunta relativa a los derechos de los usuarios de expresar sus hábitos de consumo. Esta pregunta se hizo a todos los usuarios de los últimos 12 meses. En concreto se preguntó:

Otras personas han manifestado que luego de sancionada la normativa de regulación del mercado de la marihuana se sienten con mayores libertades a la hora de expresar sus hábitos de consumo. ¿Cuál es su nivel de acuerdo con esta afirmación?

Se utilizó una escala de 5 puntos, estructurada, en el cual el valor 1 corresponde con Muy en desacuerdo y 5 con Muy de acuerdo.

Gráfico 5.1. Respuestas a pregunta sobre libertad de expresión de consumo de marihuana en contexto regulación según usuario.



Las respuestas muestran que hay una percepción de mejoría en los usuarios respecto a derechos de expresión a partir de la aprobación de la ley. El 51% manifiesta estar de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación de que luego de sancionada la normativa de regulación del mercado de la marihuana se sienten con mayores libertades a la hora de expresar sus hábitos de consumo.

Si se abren las respuestas por tipo de usuario puede observarse que la percepción de mayor libertad de expresión es más alta en usuarios ocasionales y habituales de cannabis. Particularmente en usuarios ocasionales para quienes admitir el uso de cannabis seguramente fuese más riesgoso o difícil que para usuarios habituales. Sentir libertad para compartir con otros que se es usuario de cannabis tiene una doble influencia. Para la sociedad es importante que las personas admitan y compartan que consumen marihuana porque esto ayuda a desmitificar la sustancia y sus consecuencias. Pero también es importante para el usuario que puede acceder más fácilmente a información (a través del diálogo o la interacción con otros) y de esa manera contar con más elementos para sopesar costos y beneficios de sus acciones.



Entre los impactos posibles de la regulación del cannabis se destaca el impacto observado sobre la salud de la población. Éste estará mediado por varios factores, entre ellos:

- los incentivos que genere la nueva situación legal para usuarios y no usuarios (cantidad de usuarios, cantidad utilizada, dinámicas de uso),
- las condiciones de accesibilidad,
- las políticas de promoción del uso que podrían desarrollar agentes económicos a partir de la publicidad (la política uruguaya prohíbe la promoción del consumo),
- las políticas de prevención y reducción de daños llevadas a cabo por las autoridades sanitarias,
- la potencia y calidad del producto que se pondrá en circulación, etc.

Un punto crítico es poder prever el comportamiento de usuarios y no usuarios en la nueva situación.

Para muchas de las dimensiones de la salud listadas no es posible recoger datos por medio de encuestas a hogares. Sin embargo, respecto al primer punto de esta lista en la 6ª ENCDH se incluyeron dos preguntas que permiten registrar la percepción de usuarios y no usuarios sobre el comportamiento esperado de la sociedad y de sí mismos respecto al consumo de marihuana. Se preguntó en primer lugar por la percepción del comportamiento general a nivel de la sociedad:

Según su parecer, ¿esta ley hará que el consumo de marihuana aumente, se mantenga igual, descienda?

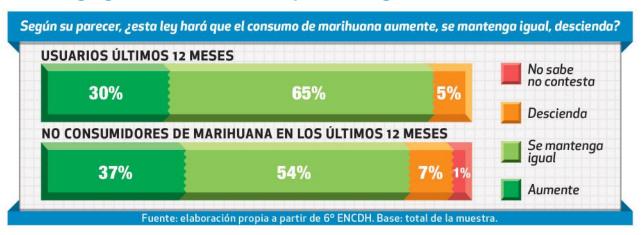
En segundo lugar, se preguntó por la conducta personal. A usuarios se les preguntó:

Y en su caso personal, ¿la regulación del mercado de marihuana hará que su consumo aumente, se mantenga igual, descienda?

A no usuarios se les preguntó:

¿Y en su caso personal [esta ley] motivará su consumo, no influirá para que consuma?

Gráfico 6.1. Según su parecer, ¿esta ley hará que el consumo de marihuana aumente, se mantenga igual, descienda? Abierto por usuario y no usuario.



Los datos muestran que las respuestas de usuarios y no usuarios son muy similares. En ambos la expectativa predominante es que la regulación producida a partir de la ley 19.172 no producirá un crecimiento en el consumo de la sustancia. Es claro, entonces, que no predomina actualmente una expectativa pesimista en la población, pese a que otros estudios han mostrado que, al menos hasta 2014, la mayoría de la población desaprobaba la ley (Boidi, Cruz, Queirolo, & Bello-Pardo, 2015, pág. 3 y ss.). Pese a esto es destacable que casi un 40% de los no consumidores de marihuana en el último año

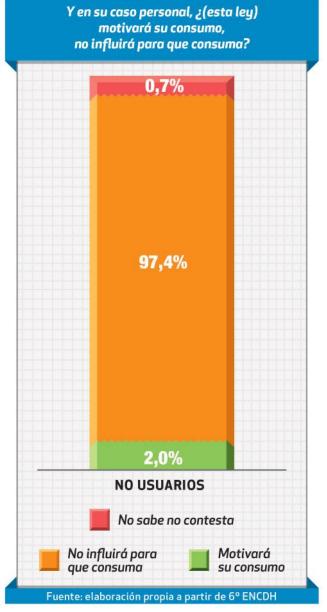
Gráfico 6.2. Y en su caso personal, ¿la regulación del mercado de marihuana hará que su consumo aumente, se mantenga igual, descienda? Usuarios últimos 12 meses.

Y en su caso personal, ¿la regulación del mercado de marihuana hará que su consumo aumente, se mantenga igual, descienda? 1,4% 3,8% 91,2% 3,6% **USUARIOS ÚLTIMOS 12 MESES** Se mantenga No sabe no contesta Descienda Aumente Fuente: elaboración propia a partir de 6º ENCDH

En el caso de usuarios, el 91% cree que su consumo no aumentará. creen que con la regulación aumentará el consumo de la sustancia. Teniendo en cuenta estos números y el marco previo en el cual la mayoría de la población ha tendido a desaprobar la ley es importante comunicar y dar certezas sobre las razones de la regulación y discutir sobre las consecuencias observadas cuando se tengan datos al respecto.

La evaluación de la respuesta personal al nuevo marco regulatorio por parte de usuarios y no usuarios es coincidente: por encima del 90% entiende que su uso de la sustancia no aumentará o no se estimulará como consecuencia de la regulación.

Gráfico 6.3. ¿Y en su caso personal [esta ley] motivará su consumo, no influirá para que consuma? No usuarios.



En el caso de NO usuarios de cannabis, el 97% cree que el nuevo marco legal no estimulará la prueba del producto.



REFLEXIONES FINALES

La 6º ENCDH permite conocer un conjunto de indicadores relevantes para tomar como línea de base para el proceso de regulación de la producción, distribución y consumo de cannabis que inició Uruguay en 2013 con la sanción de la ley 19.172. Al mismo tiempo la encuesta tiene indicadores que permiten sondear la predisposición de los usuarios a adherir al nuevo sistema legal, el cual aún no ha sido puesto en marcha en su totalidad.

Este documento aborda algunos de estos indicadores, focalizando en tipo de producto consumido, acceso al producto, riesgos enfrentados en la compra, adhesión al sistema legal y cambios en la percepción de estigmatización. A continuación se discutirán los principales hallazgos que surgen de los datos:

Los datos relativos a producto consumido muestran que el más importante es el prensado paraguayo. Si bien el mercado asociado al narcotráfico es el cuantitativamente más grande, el mercado de flores producidas localmente parece ser importante y es poco lo que se sabe sobre él. Mayor investigación cualitativa sobre éste mercado es requerida ya que el mismo debería modificarse o regularizarse a medida que avance la implementación del nuevo marco legal.

La encuesta muestra que efectivamente la compra de marihuana ilegal tiene riesgos, ya sea por la posibilidad de violencia contra la persona que compra como por la oferta de otras drogas. La información recogida valida la intención de regular para dar mayor seguridad a los usuarios y promover la segmentación de los mercados de drogas.

Los compradores directos de cannabis son quienes tienen mayor intención de inscribirse en los registros. Esto es un elemento valioso porque son ellos los que justifican los ingresos del narcotráfico. Hay una mayor preferencia por el registro de farmacia, el cual aún no ha sido implementado. Es claro que es importante aprovechar esta disposición a adherir al marco legal y esforzarse por terminar de implementar el canal vinculado a farmacias.

La encuesta permite determinar cuántas personas están involucradas en la compra directa e indirecta de cannabis, con lo cual es posible establecer metas realistas con respecto a los registros. Es importante que cada uno de los canales de acceso (farmacia, autocultivo y clubes) tenga una meta asociada de cantidad de usuarios en un plazo determinado. Hoy se está en condiciones de avanzar en este aspecto que será clave para monitorear la implementación de la política e idear correctivos.

Los datos relativos a la compra muestran que el acceso al producto tiene complejidades que la planificación de la política deberá tener en cuenta. La amplia mayoría de los usuarios no compra y no está habituado a comprar. Estos usuarios muestran mayor reticencia a inscribirse en los registros. ¿Es deseable que lo hagan? ¿En qué momento se deberá focalizar en estos usuarios? Estas preguntas no tienen una respuesta sencilla y es necesario que la discusión sobre la política siga activa involucrando a políticos, técnicos, representantes de la sociedad civil y funcionarios vinculados a la política pública.

La misma complejidad de los procesos de compra requiere que se promueva más investigación cualitativa acerca de la dinámica de las asociaciones para comprar y otros temas relacionados a la "cultura cannábica".

Los datos relativos a la intención de no adherir al marco legal actual muestra que hay desinformación entre los usuarios. Es necesario profundizar en los mecanismos de información y asesoramiento a los usuarios para promover la incorporación de los mismos a los registros y que accedan a los beneficios de la regulación.

Es claro que una parte importante de la población que no usa marihuana teme un crecimiento en el consumo de la sustancia como consecuencia de la regulación. Sería deseable difundir hacia la población general los avances de la regulación en Uruguay, así como las consecuencias que acciones similares han tenido a nivel internacional. Una discusión pública en términos realistas seguramente ayudará a la consolidación de la política en el futuro inmediato.



BIBLIOGRAFÍA

Boidi, M. F., Cruz, J. M., Queirolo, R., & Bello-Pardo, E. (2015). Marijuana legalization in Uruguay and beyond. FIU Latin American and Caribbean Center.

Boidi, M. F., Queirolo, R., & Cruz, J. M. (2015). Marijuana Consumption Patterns among Frequent Consumers in Montevideo. 9th Conference of the International Society for the Study of Drug Policy (ISSDP).

Caulkins, J. P., Hawken, A., Kilmer, B., & Kleiman, M. A. (2012). Marijuana legalization. What everyone needs to know. New York: Oxford University Press.

Filardo, V., Aguiar, S., Musto, C., & Pieri, D. (2012). La marihuana provoca esquizofrenia. Espacio público y drogas en Uruguay. En C. Casacuberta (et al), Aportes universitarios al debate nacional sobre drogas (págs. 119-171). Montevideo: UdelaR - CSIC.

Garat, G. (2014). El camino. Como se reguló el cannabis en Uruguay según sus actore políticos y sociales. Montevideo: Fesur - JND.

Hall, W. (2014). What has research over the past two decades revealed about the adverse health effects of recreational cannabis use? Addiction, 110, 19-35.

Hérnandez López, T., Roldán Fernández, J., Jiménez Frutos, A., Mora Rodríguez, C., Escarpa Sánchez-Garnica, D., & Pérez Álvarez, M. (2009). La Edad de Inicio en el Consumo de Drogas, un indicador de Consumo Problemático. Intervención Psicosocial, 18(3), 199-212.

Junta Nacional de Drogas - Observatorio Uruguayo de Drogas. (2012). V Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas. Montevideo: JND - OUD.

Junta Nacional de Drogas - Observatorio Uruguayo de Drogas. (2012). V Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media 2011. Montevideo: JND - OUD.

Junta Nacional de Drogas - Observatorio Uruguayo de Drogas. (s.f.). Datos preliminares de la 6º Encuesta de Estudiantes de Enseñanza Media. Recuperado el 20 de diciembre de 2014, de Junta Nacional de Drogas - Observatorio Uruguayo de Drogas: http://www.infodrogas.gub.uy/images/stories/pdf/vi_estudiantes_2014.pdf

Junta Nacional de Drogas - Observatorio Uruguayo de Drogas. (s.f.). Hoja de datos de la 6º Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Hogares. Recuperado el 11 de Junio de 2015, de Junta Nacional de Drogas: http:// www.infodrogas.gub.uy/images/stories/pdf/vi_encuesta_ hogares_OUD_ultima_rev.pdf

Kilmer, B. (2014). Policy designs for cannabis legalization: starting with the eight Ps. The American Journal of Drug andl alcohol abuse, 1-4.

Latorre, L., & Brito, M. (2014). Dimensión aplicación de la justicia con equidad. Aportes al diseño de evaluación y monitoreo de la ley 19172. JND.

Latorre, L., & Fraiman, R. (2014). Dimensión seguridad ciudadana y convivencia. Aportes al diseño de evaluación y monitoreo de la ley 19172. JND - MI.

Lemos, F. (2014). Coalición por la transformación de la política de drogas. En D. Collazo, Uruguay se planta. Manual de cultivo y uso legal de marihuana. (págs. 15-28). Montevideo: Estuario.

Lessem, J. M., Hopfer, J., C., Haberstick, B. C., Timberlake, D., Ehringer, M. A., y otros. (2006). Relationship between Adolescent Marijuana Use and Young illicit drug use. Behavior Genetics, 36(4), 498-506.

Liccardo Pacula, R., Kilmer, B., Wagenaar, A. C., Chaloupka, F. J., & Caulkins, J. P. (2014). Developing Public Health Regulations for Marijuana: Lessons From Alcohol and Tobacco. American Journal of Public Health, e1-e8.

Misa, G. (2014). Dimensión temática Gobernanza. Montevideo: JND - Presidencia.

Pardo, B. (2014). Cannabis policy reforms in the Americas: A comparative analysis of Colorado, Washington, and Uruguay. International Journal of Drug Policy(25), 727–735.

Room, R. (2014). Legalizing a market for cannabis for pleasure: Colorado, Washington, Uruguay and beyond. Addiction, 109(3), 345–351.

Suárez, H., Ramírez, J., & Keuroglian, L. (2014). Dimensión Salud. Aportes al diseño de evaluación y monitoreo de la ley 19172. JND.

Valdomir, S., Baudean, M., Robaina, G., Musto, C., & Collazo, M. (2014). Estrategia para la evaluación de resultados y monitoreo de implementación de la ley 19.172. Propuesta. Montevideo: Fesur.

